

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 1.159.100 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para surtidores de carburante líquido correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos técnicos que figuran en cada una de las Resoluciones de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir los condicionamientos técnicos, de inscripciones y de instalación fijados en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará en el terminal de pista las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Amper, Sociedad Anónima».

Marca: «Amper».

Modelo: Ampergás.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50/60Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -15° C/+65° C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará la siguiente inscripción:

«En caso de discrepancia en la medida, la indicación válida es siempre la del aparato surtidor.»

Signo de aprobación de modelo:

0514

87070

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

24943 RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de tres prototipos de contadores de agua fría, marca «CDC», modelos: TR.4-C, calibre 13 mm; TR.4-C, calibre 15 mm, y TR.4-C, calibre 20 mm.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), con domicilio en calle Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial de tres contadores de agua, marca «CDC», modelos: TR.4-C, calibre 13 mm; TR.4-C, calibre 15 mm, y TR.4-C, calibre 20 mm.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), la segunda modificación no sustancial de los modelos de contadores de agua fría, marca «CDC», modelos: TR.4-C, calibre 13 mm; TR.4-C, calibre 15 mm, y TR.4-C, calibre 20 mm, y cuyo precio máximo de venta al público será de 3.840 pesetas, 4.400 pesetas y 5.370 pesetas, respectivamente. La modificación no sustancial, común a los tres modelos, comprenderá cambios en la esfera del totalizador, platina inferior del totalizador y tren de engranajes.

Esta modificación afectará a los modelos que se relacionan a continuación:

Modelo	Calibre	Fecha aprobación de modelo	Fecha publicación en el «BOE»	Fecha primera modificación no sustancial
TR.4-C	13 mm	26-7-1974	11-9-1974	28-7-1983
TR.4-C	15 mm	9-5-1975	11-6-1975	28-7-1983
TR.4-C	20 mm	9-5-1975	11-6-1975	28-7-1983

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de los modelos modificados, relacionados anteriormente.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

24944 RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos marca «Acuario», modelos sencillo para un solo producto, 750-02, y doble para dos productos diferentes, 755-11, ambos de fabricación nacional.

Vista la petición interesada por Antonio Recio Sánchez con domicilio en Madrid, calle Rufino Rejón, número 9, en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos marca «Acuario», modelos sencillo para un solo producto, 750-02, y doble para dos productos diferentes, 755-11.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, a favor de Antonio Recio Sánchez, los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos marca «Acuario», modelos sencillo para un solo producto, 750-02, y doble para dos productos diferentes, 755-11, ambos con computador electrónico y predeterminador de volumen e importe. Los precios máximos de venta al público serán de 775.000 pesetas y 1.380.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como, en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: Antonio Recio Sánchez.

Marca: «Acuario».

Modelo: 750-02; 755-11.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma: 55 litros/minuto.

Caudal mínimo, en la forma: 5 litros/minuto.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2 bar.

Suministro mínimo, en la forma: 5 litros.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos, petróleos.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10 °C/+50 °C.

Signo de aprobación de modelo:

0517

87068

0517

87069

Modelo: 750-02

Modelo: 755-11

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.